



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio (Meta), 17 SEP 2019

Radicación **50001-23-33-000-2016-00824-00**
Medio de control **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante **NANCY MARTÍNEZ MEJÍA**
Demandado **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL**

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda consagrado en el artículo 172 del C.P.A.C.A., aunado a que la parte demandada contestó la demanda en término, procede el despacho a señalar fecha y hora para la práctica de audiencia inicial, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., el JUEVES, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 02:30 P.M. en la SALA DE AUDIENCIA No. 3 ubicada en el cuarto piso, torre B del Palacio de Justicia.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Conjueces de sala.

TERCERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

CUARTO: RECONÓZCASE al abogado JOSE DANIEL BAYONA PUERTO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.065.475 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 220.967 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, en los términos del poder conferido visible a folio 304 del cuaderno principal.

QUINTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas necesarias para que el apoderado judicial designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculen para sentar postura en uno u otro sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA CRISTINA SAAVEDRA RAMÍREZ
 Conjuez Ponente